



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1139 / 2012.

ZAPALLAR, 19 de Marzo de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Modificación de Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Juana Ordenes Silva, de 19 de Marzo de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **JUANA ORDENES SILVA** chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada para estos efectos en _____
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula primera del contrato original en el sentido que se agrega durante los meses de marzo y abril la siguiente prestación: **"REALIZAR ORIENTACION A LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS Y ALTERNATIVAS DE PAGO QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD PARA PONERSE AL DIA CON LA DEUDA MOROSA"**
- 3° Las partes convienen en modificar la cláusula Segunda del contrato original en el sentido que se pagará durante los meses de marzo y abril la suma mensual de \$ 744.700.- (setecientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos) incluida la retención respectiva,
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto cuenta **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX UREJOLA,
Alcalde

C. CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1139.2012 Juana Ordenes Silva

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

